

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICION/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

245

12 FEB 2013

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 160 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en calle Nonato Coo N° 2762.

2) Que mediante I.O.P. N° 878137 de fecha 01 de febrero de 2013, la empresa Entretenimientos Juan Francisco Mazuela Díaz E.I.R.L., solicita alzamiento de la clausura.

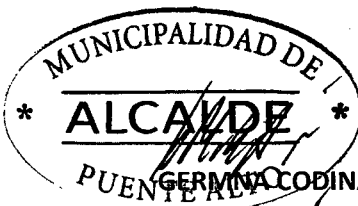
DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado calle Nonato Coo N° 2762, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* MUNICIPALIDAD DE *
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMINA CODINA POWERS
ALCALDE